



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de
agosto de 1926 DGC Núm 001 0826 Características 112 82816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

31 de Diciembre de 1988

Suplemento al
4832

No. 292

DECRETO 0892

LIC. JOSE MARIA PERALTA LOPEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITAN-
TES, SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME
LO SIGUIENTE:

LA H. QUINCUAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 36 FRACCIONES I Y XV, DE LA
CONSTITUCION POLITICA LOCAL, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo publi-
cado en el Diario Oficial de la Federación
con fecha 5 de noviembre de 1980, el Gobier-
no Federal a través de la SAHOP, procedió
a entregar a los Gobiernos de los Estados o a
los Ayuntamientos, todos los Sistemas de
Agua Potable y Alcantarillado administra-
dos por los organismos creados para tales
efectos y que por Acuerdo publicado en el
Periódico Oficial del Gobierno del Estado
No. 3965 de fecha 13 de septiembre de 1980,

el Ejecutivo Estatal creó un organismo
público descentralizado del Estado, denomi-
nado Servicios de Agua Potable y Alcantar-
rillado del Estado de Tabasco (SAPAET) el
cual en su Artículo Tercero Transitorio se-
ñala que SAPAET será patrón sustituto de
los trabajadores que dependan de los Siste-
mas de Agua Potable y Alcantarillado que
le sean entregados y que los empleados que
pasaron del Sistema Federal al Estatal, han
quedado al margen de algunas prestaciones;

SEGUNDO: Que tomando en cuenta la

edad, la antigüedad en el servicio y el estado de salud de cuarenta servidores públicos adscritos a SAPAET, el Gobierno de la Entidad actuando en reciprocidad y justicia con quienes han brindado su mejor esfuerzo en el desempeño de su trabajo, estima procedente otorgarles una pensión vitalicia que coadyuve a sufragarles sus necesidades más urgentes;

TERCERO: Que el Artículo 36 Fracción XV, de la Constitución Política Local, facultada al Congreso para decretar recompensas y honores a los ciudadanos que se distingan por servicios prestados a la Patria o a la Hu-

manidad;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0892

ARTICULO UNICO: Se jubila y concede pensión vitalicia con una cantidad equivalente al salario mínimo mensual vigente en el Estado y que se pagará a partir del día uno de enero de 1989, aumentándose la misma de acuerdo a los incrementos que tenga dicho salario, a las personas que a continuación se detallan:

Nombre	Edad	Antigüedad
1.- José Estrada Piedra	65 años	29 años
2.- Efraín Herrera Herrera	58 años	27 años
3.- Natividad Chacón Baeza	50 años	30 años
4.- Juan Vázquez Vidal	75 años	14 años
5.- Filiberto López Maza	51 años	33 años
6.- Epitacio Hernández Rodríguez	49 años	29 años
7.- José C. Martínez Izquierdo	64 años	27 años
8.- Jesús Vidal León	49 años	29 años
9.- Juan Adriano Rivera	63 años	27 años
10.- Alonso López Gómez	56 años	27 años
11.- José Méndez Sánchez	64 años	21 años
12.- Filemón Sánchez Guzmán	43 años	27 años
13.- José María Ochoa Reyes	52 años	27 años
14.- Fabriel Osorio Rodríguez	58 años	26 años
15.- Carmen García Pedraza	64 años	34 años
16.- Manuel García Jiménez	78 años	21 años
17.- Manuel Reyes García	52 años	25 años
18.- Enrique Méndez Hernández	70 años	21 años
19.- Felipe García Pedraza	71 años	27 años
20.- Pedro Castillo Ascencio	52 años	30 años
21.- Antonio Castellano Peralta	71 años	19 años
22.- Joaquín García Ramírez	55 años	25 años
23.- Miguel Cruz Palomeque	50 años	28 años
24.- Guadalupe García Pedraza	77 años	34 años
25.- Juan García Pozo	83 años	27 años
26.- Casimiro Gómez Morales	73 años	21 años

27.- José Díaz Pereyra	69 años	21 años
28.- Omar Gracian León	44 años	3 años
29.- Pablo Cornelio Jiménez	63 años	13 años
30.- Lorenzo León Gómez	69 años	16 años
31.- Salomón García Lara	58 años	25 años
32.- Lorenzo Fernando García Frías	49 años	27 años
33.- Héctor Palomeque Ballina	61 años	16 años
34.- José Feria García	47 años	25 años
35.- José Luis Aguilera Lara	56 años	10 años
36.- José M. Sánchez Sala	63 años	35 años
37.- Danilo Pulido Wade	54 años	22 años
38.- Ma. Elena Pedrero Carrillo	44 años	29 años
39.- Flavio Soberano López	63 años	11 años
40.- Jorge Alcudia López	55 años	29 años

TRANSITORIO

UNICO: Este Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Lic. Arístides Prats Salazar, Diputado Presidente.- Jesús Martínez López, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

LIC. JOSE MARIA PERALTA LOPEZ

LIC. HUMBERTO MAYANS CANABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

No. 285

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JALPA DE MENDEZ, TABASCO

PEDRO TRINIDAD JIMENEZ, Mayor de edad, con domicilio en el Poblado Amatitán de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 19 de Octubre de 1987, y signado por la misma, ha comparecido en este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal de este Municipio constante de una superficie de 1,011.24 Metros Cuadrados que dice poseer en calidad de dueño desde hace varios años en forma pacífica, continua y pública ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 48.00 M2. con María de Jesús Trinidad;
Al Sur: 47.40 M2. con Angel Vinagre Vázquez;
Al Este: 22.80 M2. con Osoris Juanita Filigrana;
Al Oeste: 19.60 M2. con carretera-Comalcalco.

Lo que se hace del conocimiento del público en ge-

neral para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en término de 8 días a partir de la publicación del presente edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Parajes Públicos y Tableros Municipales de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez Tab., a 12 de Diciembre de 1988

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LENIN MEDINA RUIZ

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. JOSE E. ESPONDA HERNANDEZ

1-2-3

No. 286

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JALPA DE MENDEZ, TABASCO

MARIA JESUS TRINIDAD JIMENEZ, Mayor de edad, con domicilio en el Poblado Amatitán de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 19 de Octubre de 1987, y signado por la misma, ha comparecido en este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal de este Municipio constante de una superficie de 837.00 Metros Cuadrados que dice poseer en calidad de dueña desde hace varios años en forma pacífica, continua y pública ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 49.00 M2. con Guadalupe Trinidad;
Al Sur: 48.00 M2. con Pedro Trinidad;
Al Este: 17.00 M2. con Osiris Filigrana;
Al Oeste: 19.00 M2. con carretera-Comalcalco.

Lo que se hace del conocimiento del público en ge-

neral para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en término de 8 días a partir de la publicación del presente edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Parajes Públicos y Tableros Municipales de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez Tab., a 12 de Diciembre de 1988

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LENIN MEDINA RUIZ

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. JOSE E. ESPONDA HERNANDEZ

1-2-3

No. 287

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JALPA DE MENDEZ, TABASCO

GUADALUPE TRINIDAD JIMENEZ, Mayor de edad, con domicilio en el Poblado Amatitán de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 19 de Octubre de 1987, y signado por la misma, ha comparecido en este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal de este Municipio constante de una superficie de 900.00 Metros Cuadrados que dice poseer en calidad de dueño desde hace varios años en forma pacífica, continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 51.00 M2. con Osiris Juanita Filigrana de Medina;

Al Sur: 49.00 M2. con Jesús Trinidad Jiménez;

Al Este: 17.00 M2. con Osiris Juanita Filigrana;

Al Oeste: 19.00 M2. con carretera-Comalcalco.

Lo que se hace del conocimiento del público en ge-

neral para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en término de 8 días a partir de la publicación del presente edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Parajes Públicos y Tableros Municipales de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez Tab., a 12 de Diciembre de 1988

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LENIN MEDINA RUIZ

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. JOSE E. ESPONDA HERNANDEZ

1-2-3

No. 271

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 021/986, relativo en la Vía Ejecutiva Mercantil, promovido por el licenciado JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL y/o VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS, endosatarios en Procuración de BANCA SERFIN, S.N.C., Sucursal Urbana Mina en contra de la Sra. CARMEN LOPEZ DE MARMOL y Sr. FRANCISCO MARMOL MAZA, suscriptores y a la Sra. ANGELA MARMOL MAZA como aval, con fecha veinticinco de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"...JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

A sus autos el escrito con el que da cuenta la Secretaría para que obre como proceda en derecho y se acuerda: PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ con su escrito que se provee, tomando en cuenta que las partes no manifestaron nada en contra del

avalúo presentado por el Ingeniero Rodolfo Cruz Castellanos quien resultó ser perito tercero en discordia; se tiene por aprobado dicho avalúo para todos los efectos de ley.- SEGUNDO.- Como lo solicita el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, quien es apoderado de BANCA SERFIN, S.N.C. y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, y para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, respecto al predio urbano en construcción el que se encuentra ubicado en la calle Peredo sin número en esta ciudad, con una superficie de 42.14 metros cuadrados con las siguientes colindancias: al Norte 7.77 con María del Carmen Adriano de T.; al Sur 8.30 metros con Ciro Morales Reynoso; al Este 4.93 metros con Leticia de la Cruz López; al Oeste 5.38 con la calle Peredo en esta Capital, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4'760,000.00 (Cuatro Millones setecientos sesenta mil pesos 00/100) cantidad en que fue valuado el predio, siendo las dos terceras partes de dicho avalúo la cantidad de \$3'173,333.32 (Tres millones ciento setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos) y para tomar en la subasta los licitadores deberán consignar previamente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o ante la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia una cantidad por lo menos al

10% (diez por ciento) en efectivo del valor fijado, para llevar a efecto la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con base en la costumbre y atento al artículo 544 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria la subasta se celebrará en el recinto de este juzgado el día ante señalado por lo cual se convocan postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación por TRES VECES dentro de nueve días, así como también deberán fijarse en los sitios públicos de costumbre.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el C. Juez del Conocimiento por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos, que certifica y dá fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, CONSTANTE DE UN FOJA UTIL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. CRUZ GAMAS CAMPOS

No. 272

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

PEDRO PEREZ HERNANDEZ, Mayor de edad, con domicilio en el Poblado Soyataco de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 27 de Noviembre de 1988, y signado por la misma, ha comparecido en este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal de este Municipio constante de una superficie de 2,445.61 Metros Cuadrados que dice poseer en calidad de dueño desde hace 10 años aproximadamente en forma pacífica, continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 33.02 M2. con Antonio Ramírez y 8.00 y 42.00 M2. con Braulio Pérez P.

Al Sur: 21.00 M2. con Elías Torres Pérez y 26.90 M2. con Agustín Jiménez;

Al Este: 36.70 M2. con Camino Vecinal;

Al Oeste: 44.65 M2. con carretera Jalpa-Chiltepec;

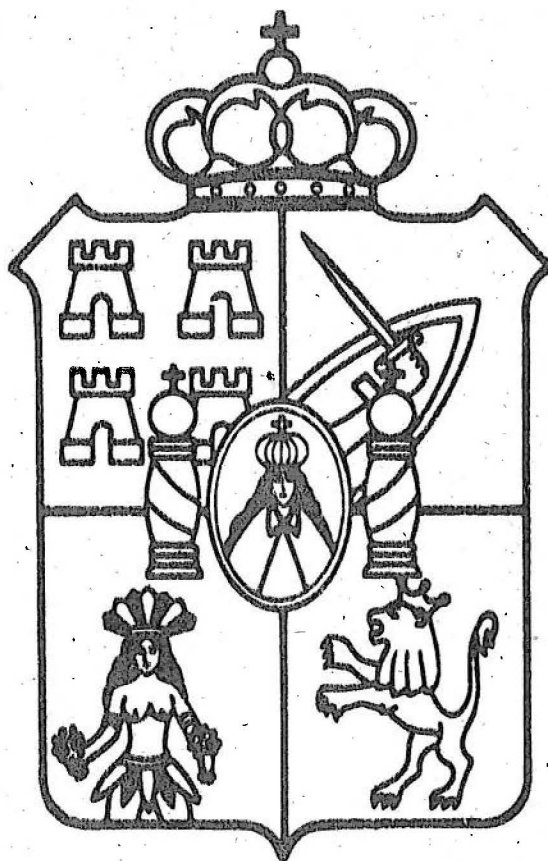
Lo que se hace del conocimiento del público en general para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en término de 8 días a partir de la publicación del presente edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Parajes Públicos y Table-ros Municipales de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal:

Jalpa de Méndez Tab., a 7 de Diciembre de 1988

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LENIN MEDINA RUIZ.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. JOSE E. ESPONDA HERNANDEZ

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.